



ceder portadizos por los Calles de este Pueblo, en una Caballería menor; haviendo me asegurado de su buena conducta y honestidad de bien, por lo que le considero acéptable al Documento que solicita. (an. laguna 10. de Junio de 1825.) = Tomás Biniel, Sud. "Fotógrafo" = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento acuerda: Se informa con su contenido y remite al interesado en calidad del documento que solicita y p.º los fines que se han mencionado —

B. D. Juan Biniel. Ofrece una *Carta de D. Juan Biniel del Pueblo de San Bartolomé, Límite del río M.º de la Ciudad, en la que hace constar de alquileres* que *presente esta eximiendo la Límit. de millones de* de el año de mil setecientos noventa y ocho, segun los documentos que existe en los que aparece ser una de las propiedades anexas a él, la de eximición de alquileres, por suya voluntad se le establece de los alquileres que en el año tiene o al menos de los últimos que se le han puesto, como demas que expresa. Entendida por este Ayuntamiento acuerda: Pase a la comisión de alquileres p.º q.º informe.

En este Ayuntamiento se dio el informe q.º sigue:
Ayuntamiento de San Bartolomé — *En cumplimiento del acuerdo que antecede del 1º d.*
yo. 1º. Ayuntamiento de esta Ciudad, a consecuencia de
la unida Juntanza de Juan Biniel, Tambor q.

